

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.363/2011

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"Decreto: En virtud de la previsión contenida en el art. 10 de los

Estatutos del Organismo Autónomo Local, Fundación Juan Rejano, por el presente he resuelto ELTO: Delegar la competencia propia de la Presidencia de la Junta Rectora de dicho organismo en el Sr. Concejel D. José Espejo Urbano".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 22 de junio de 2011.- La Secretaria General, firma ilegible.